

Objeto del contrato: Elaboración del Proyecto, construcción y legalización de las obras necesarias para cubrir el Centro Deportivo «Daniel Romero».

Tipo de licitación: 36.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Sistema de contratación: Concurso.

Procedimiento: Abierto.

Fianza provisional: 2% presupuesto.

Clasificación exigida: Las empresas deberán poseer la clasificación del Grupo C completo y Categoría C.

Plazo de ejecución: Cuatro meses; durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a efectos de posible reclamación, en la sede de este Ayuntamiento, C/ Juan Gómez Torga, s/n.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deben constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas; serán por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y demás gastos relacionados con este concurso.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don,
 mayor de edad, vecino de, provincia de,
 con domicilio en, actuando en
 su propio nombre, o representación de,
 en calidad de, y con domicilio a efectos
 de notificaciones en

EXPONE

Primero. Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exige para la adjudicación por concurso de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Proyecto y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

Empresa ofertante:
 (Indicar núm. CIF.)
 Denominación del Proyecto:
 Anunciada en el BOJA núm. Fecha:
 Proposición económica (letra y cifra):

Segundo. Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta ha sido comprendido el Impuesto

sobre el Valor Añadido (IVA), sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Fecha, firma y sello de la empresa.

Villanueva del Río y Minas, 25 de marzo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre contrato de obras de instalación de gradas plegables en el Teatro Municipal Alameda. (PP. 3346/99).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
 - c) Núm. de expediente: 51/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras necesarias para la instalación de gradas plegables en el Teatro Municipal Alameda.
 - b) Lugar de ejecución: Teatro Municipal Alameda.
 - c) Plazo de ejecución: Tres meses, a contar de la fecha del acta de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos diecisiete pesetas (28.482.817 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: 569.656 ptas.
 Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información.

Negociado de Contratación. C/ El Silencio, 1, Sevilla, 41001.
 Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.
7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Facultativas.
8. Presentación de ofertas.

Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la fecha de publicación de este anuncio.
 Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14, Sevilla, 41004.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Delegación de Cultura. C/ El Silencio, 1, Sevilla, 41001.
 - b) Fecha: Al 5.º día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - c) Hora: 9,00 h.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- El Secretario General, El Secretario General Accidental.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Bipamo, SA-ETB 51/89.

Solicitada por don Jesús Francisco Cermeño Yrisarry, en nombre y representación de la empresa titular de Bingos, Bipamo, S.A., la devolución de la fianza constituida en Unicaja, con fecha 8 de abril 1997 registrada bajo el núm. 3173, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Málaga, C/ Mendívil, Edif. Mendívil, local núm. 2, como consecuencia de haber efectuado en fecha 5 de octubre de 1999 nuevo depósito de aval en sustitución de las precitadas fianzas.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de dichas fianzas, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de las fianzas, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, Sevilla, 41002), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 51/89.
Interesado: Bipamo, S.A.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican trámites de audiencia a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de los trámites de audiencia a los interesados en los procedimientos de Extinción de Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las empresas titulares de salones que se relacionan en el Anexo:

Instruidos procedimientos de extinciones de los permisos de funcionamiento al haberse comprobado que se encuentran cerrados los Salones Recreativos que en el Anexo se relacionan y en cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto los citados expedientes por el plazo de quince días en el Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo, C/ Martínez de León, 1, de Coria del Río (Sevilla).

Empresa: Recresán, S.L.
Expte. E.T.S.: 253/92.

Salón: Salón Recreativo, C/ Isaac Peral, 8, de Coria del Río (Sevilla).

Empresa: Romero Japón, Bernardino.
Expte. E.T.S.: 78/93.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria a la empresa titular de Salones Caroché, SL-ETS 277/89.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del requerimiento de reposición de la Fianza Reglamentaria, por haber sido ejecutada la que hasta ahora había sido constituida, a la empresa titular de Salones que a continuación se relaciona, confiriéndosele un plazo de ocho días hábiles para que efectúe dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente y, en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 277/89.
Interesado: Caroché, S.L.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-329/99-EP, GR-354/99-EP y GR-363/99-EP).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les comunica que disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para